



Acta de sesión de la Mesa de contratación del contrato de suministro de un monitor y respirador con campo de resonancia magnética para el Hospital Comarcal de Inca

Identificación de la sesión

Núm.: 3

Carácter: ordinaria

Fecha: 13 de junio de 2024

Horario: de 10.30 h a 11 h.

Lugar: Sala de Juntas II del Hospital Comarcal de Inca

Asistentes

- Paula Verger Siquier, presidenta. Asiste presencialmente.
- Rocío Moreno Costa, secretaria. Asiste presencialmente.
- Juan Alemany Mascaró, vocal de la Asesoría Jurídica. Asiste presencialmente.
- Juan José García Torrandell, vocal de Intervención. Asiste presencialmente.
- Francisco Ramón Forteza Vera, vocal promotor. Asiste presencialmente.

Orden del día

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Apertura y calificación de la documentación presentada por las propuestas adjudicatarias como respuesta al requerimiento previo.

Document signat electrònicament per:
Rocio Moreno Costa a data 18-06-2024 09:42:38 CEST.
Paula Verger Siquier a data 18-06-2024 09:46:20 CEST.

Codi segur de verificació: NDQ2Njc1fHx-mq5zA4crrh0pzNBABj066Z_12JUPOTshCol=

Verificació: https://valida.ssiib.es/?authcode=NDQ2Njc1fHx-mq5zA4crrh0pzNBABj066Z_12JUPOTshCol=



Desarrollo de la sesión

La presidenta da la bienvenida a los asistentes a la sesión, la tiene por válidamente constituida y ordena su inicio.



La reunión tiene por objeto proceder a la calificación de la documentación presentada por las propuestas adjudicatarias en respuesta al requerimiento previo de las empresas siguientes:

- Dextro Médica, S.L., con NIF: B46149555, en adelante DEXTRO (Lote 1).
- Distribuciones y Representaciones Biomédicas Direx, S.L., con NIF: B38353900, en adelante DIREX (Lote 2).

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Según manifiestan los miembros de la mesa, todos han recibido con antelación, junto con la convocatoria de la sesión, el acta de la sesión anterior, que han podido leer y examinar con detalle, y ninguno propone ninguna modificación al respecto.

2. Apertura y calificación de la documentación presentada por las propuestas adjudicatarias como respuesta al requerimiento previo a la adjudicación.

El 6 de junio de 2024, se les requirió a través de la Plataforma de contratación para que en un plazo de 10 días hábiles (hasta el 21 de junio de 2024 a las 14h), aportaran la documentación requerida en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el resguardo de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en el que se acredite haber constituido la garantía definitiva por un importe de 3.474,26€ en el caso de DEXTRO (Lote 1) y 2.395€ en el caso de DIREX (Lote 2), en cualquiera de las formas previstas en el artículo 108 de la LCSP.

Document signat electrònicament per:
Pocio Moreno Costa a data 18-06-2024 09:42:38 CEST.
Paula Verger Siquier a data 18-06-2024 09:46:20 CEST.

Codi segur de verificació: NDQ2Njc1fHx-mq5zA4crrh0pzNBABj066Z_12JUPOtshCol=
Verificació: https://valida.ssiib.es/?authcode=NDQ2Njc1fHx-mq5zA4crrh0pzNBABj066Z_12JUPOtshCol=



Se procede a la apertura y examen de la documentación aportada por ambas licitadoras (DEXTRO Y DIREX).

En cuanto a **DEXTRO**, la documentación aportada es la siguiente:



0.- Índice

1.- ROLECE

2.- Declaración de vigencia del ROLECE.

3.- Copia notarial compulsada de alta IAE.

3bis.- Declaración responsable de no baja en IAE.

3ter.- Último recibo bancario del IAE.

4.- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado, de 7 de junio de 2024.

5.- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, de 7 de junio de 2024.

6.- Declaración responsable sobre volumen anual de cifra de negocios.

7.- Carpeta de cuentas anuales. Incluye:

- Cuentas anuales de los ejercicios 2020, 2021 y 2022.
- Depósito de las cuentas anuales del ejercicio 2020, 2021 y 2022.
- Resguardo de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en el que se acredita haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.474,26 €.

8.- Documentación acreditativa de la solvencia técnica (experiencia en el sector, según el PCAP).

9.- Certificados de haber sido DEXTRO MÉDICA S.L adjudicataria en concursos gestionados por las siguientes organizaciones:

- Hospital Clinic Barcelona
- Conselleria de Salut
- Hospital Comarcal Laredo (Cantabria)
- Consorcio Hospital General Universitario Valencia

Rocio Moreno Costa a data 18-06-2024 09:42:38 CEST.
Paula Verger Siquier a data 18-06-2024 09:46:20 CEST.

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: NDQ2Njc1fHx-mq5zA4crrh0pzNBABj066Z_12JUPOTshCol=
Verificació: https://valida.ssib.es/?authcode=NDQ2Njc1fHx-mq5zA4crrh0pzNBABj066Z_12JUPOTshCol=



En cuanto a **DIREX**, la documentación aportada es la siguiente:



1. Declaración responsable del volumen global de negocio de los ejercicios correspondientes al 2021, 2022 y 2023.
 - 1.1 Cuentas Anuales de los ejercicios 2020
 - 1.2 Cuentas Anuales de los ejercicios 2021
 - 1.3 Cuentas Anuales de los ejercicios 2022
2. Declaración responsable de principales suministros efectuados en los últimos 3 años (justificante de la solvencia técnica) y certificados de las siguientes organizaciones:
 - 2.1 Institut Català de la Salut
 - 2.2 Parc Taulí Hospital Universitari
 - 2.3 Servicio Canario de la Salud – Hospital Universitario Ntra. Sra. De Candelaria.
3. Declaración responsable de no baja en IAE.
 - 3.1 Justificante pago del último recibo bancario del IAE 2023.
 - 3.2 Informe de situación IAE y último recibo IAE 2023
4. Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado, de 10 de junio de 2024.
5. Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, de 10 de junio de 2024.
6. ROLECE
7. Bastanteo
8. Resguardo de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en el que se acredita haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.395

La Mesa ha comprobado de oficio que ambas entidades se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la CAIB.

Rocio Moreno Costa a data 18-06-2024 09:42:38 CEST.
Paula Verger Siquier a data 18-06-2024 09:46:20 CEST.

Document signat electrònicament per

Codi segur de verificació: NDQ2Njc1fHx-mq5zA4crrh0pzNBABj066Z_12JUPOTshCol=
Verificació: https://valida.ssiib.es/?authcode=NDQ2Njc1fHx-mq5zA4crrh0pzNBABj066Z_12JUPOTshCol=



Una vez revisada toda la documentación presentada por las licitadoras, dentro de plazo establecido, se comprueba que tanto DEXTRO como DIREX han presentado correctamente la misma y por tanto conforme a lo indicado en el artículo 150.2 de Ley de Contratos del Sector Público, y lo que se establece en el PCAP.



3. Bastanteo

Ante la presentación de inscripción en el ROLECE, la Asesoría Jurídica procede al examen de la documentación relativa a la capacidad y representación de ambas licitadoras y concluye que:

-En cuanto al Lote 1, se verifica la suficiencia de poder y lo declara bastante, para la representación en relación al expediente de referencia de Dextro Médica, S.L, con NIF B46149555, en favor de Francisco Ribes Millet, con NIF 19436071J, como administrador solidario, según escritura emitida por el notario Emilio V. Orts Calabuig, de 7 de julio de 2007.

- En cuanto al Lote 2, se verifica la suficiencia de poder y lo declara bastante, para la representación en relación al expediente de referencia de Distribuciones y Representaciones Biomédicas Direx, S.L, con NIF B38353900, en favor de Eduardo Jorge Baquero, con NIF 78692787N, con poder para concurrir y contratar con carácter solidario, según informe del Departamento Jurídico del Servei de Salut en el que, vista la escritura de poder de la sociedad antes mencionada, emitida por el notario Marcos Guimerá Ravina, de 20 de julio de 2006, se reconoce que el apoderado está capacitado para concurrir a todo tipo de licitaciones y celebrar los contratos oportunos ante el Servicio de Salud de las Illes Balears.

Rocio Moreno Costa a data 18-06-2024 09:42:38 CEST.
Paula Verger Siquier a data 18-06-2024 09:46:20 CEST.

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: NDQ2Njc1fHx-mq5zA4crrh0pzNBABj066Z_12JUPOtshCol=
Verificació: https://valida.ssib.es/?authcode=NDQ2Njc1fHx-mq5zA4crrh0pzNBABj066Z_12JUPOtshCol=



Acuerdos

Se adoptan por unanimidad los acuerdos siguientes:



1. Aprobar el acta de la sesión anterior.
2. Dar por conforme la documentación presentada tanto por Dextro Médica S.L como por Distribuciones y Representaciones Biomédicas Direx, S.L (Lotes 1 y 2 respectivamente).

La presidenta levanta la sesión, de la que, como secretaria, extendiendo la presente acta.

Rocío Moreno Costa

Con el visto bueno de
Paula Verger

La secretaria

La presidenta

Document signat electrònicament per:
Rocio Moreno Costa a data 18-06-2024 09:42:38 CEST.
Paula Verger Siquier a data 18-06-2024 09:46:20 CEST.

Codi segur de verificació: NDQ2Njc1fHx-mq5zA4crrh0pzNBABj066Z_12jUPOTshCol=

Verificació: https://valida.ssib.es/?authcode=NDQ2Njc1fHx-mq5zA4crrh0pzNBABj066Z_12jUPOTshCol=